

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-10121 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina para uso de vivienda en calle Castilla, 83, 1º derecha. Expediente de obra mayor 394 BIS/19.*

Por el concejal de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Alcaldía-Presidencia, se ha dictado el 21 de diciembre de 2022 la resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por Vidal Automóviles, S. L., y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (norma de aplicación en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria) y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina para uso de vivienda en C/ Castilla nº 83, 1º derecha (referencia catastral 3617002VP3131F0003DF), cuya reforma fue autorizada por la licencia de obra mayor nº 394 BIS/19.

Contra la presente resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 21 de diciembre de 2022.

El concejal delegado de Fomento, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2022/10121